



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
12 de agosto de 2003
Español
Original: inglés

Asamblea General
Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Temas 36 y 160 del programa

Consejo de Seguridad
Quincuagésimo octavo año

La situación en el Oriente Medio

Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Cartas idénticas de fecha 11 de agosto de 2003 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas

Vuelvo a dirigirme a usted en relación con otro provocador ataque transfronterizo cometido por la organización terrorista Hezbolá, en que murió un muchacho israelí de 16 años, Haviv Dadon, y otras cuatro personas resultaron heridas. Este incidente, el último de la serie de atentados terroristas cometidos recientemente por Hezbolá desde territorio del Líbano, se produce sólo tres días después de que le enviara mi carta anterior (A/57/854-S/2003/800), en que reiteraba nuestra persistente preocupación por las intenciones y actividades de Hezbolá y los Estados que la patrocinan.

Ayer, alrededor de las 12.30 de la tarde, hora local, Hezbolá prosiguió los bombardeos de objetivos civiles del norte de Israel que se habían sucedido durante el fin de semana. La organización terrorista lanzó numerosos proyectiles, tres de los cuales fueron a parar al terreno de una residencia particular de la ciudad de Shlomi y a otros lugares de la ciudad y traumatizaron a la población. Haviv Dadon resultó herido de muerte por uno de los proyectiles cuando regresaba a su casa y poco después falleció a causa de las heridas.

Es evidente que Hezbolá, con el pleno apoyo e incluso la bendición de Siria y el Irán, ha decidido seguir desestabilizando la región justo en el momento en que hay en marcha iniciativas encaminadas a reanudar el proceso de paz. Como ha indicado Israel repetidamente en cartas dirigidas al Secretario General y en reuniones con funcionarios de las Naciones Unidas, la persistente negativa del Líbano, Siria y el Irán a cumplir las obligaciones que les incumben con arreglo a las normas del derecho internacional y las disposiciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad 425 (1978), 426 (1978), 1310 (2000), 1337 (2001) y 1373 (2001) de impedir los ataques terroristas transfronterizos y asegurar la paz y la seguridad efectivas en todo el Líbano, puede hacer que se intensifiquen las tensiones en toda la región. Cabe destacar, y así lo ha señalado el Secretario General en sus informes anteriores sobre la



Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, que ello es producto de una decisión política deliberada de no desplegar tropas a lo largo de la Línea Azul al objeto de restablecer la calma y asegurar el control efectivo de la zona, como exigen las resoluciones del Consejo de Seguridad. Con esa conducta está desafiando a la comunidad internacional a que confirme el grado de seriedad con que está llevando a cabo su campaña mundial de lucha contra el terrorismo.

La comunidad internacional no debe tolerar esa provocación patente y constante al Consejo, tres años enteros después de que Israel se retirara completamente y se confirmara su cumplimiento de la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad. La situación se ve agravada, si no reducida a un absurdo manifiesto, por el hecho de que Siria, uno de los principales patrocinadores de Hezbolá y otras organizaciones terroristas, ocupa la Presidencia del Consejo. Cabría esperar que éste, en el contexto de la función que le incumbe de mantener la paz y la seguridad internacionales, dejara oír su voz ante las violaciones que está cometiendo Hezbolá y los Estados que la patrocinan. En la perversa realidad generada por el hecho de que Siria forme parte del Consejo, la principal parte responsable de la contravención de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad es la parte encargada de asegurar su cumplimiento.

Habida cuenta de esta situación y al tiempo que tratamos de evitar que siga empeorando, Israel adoptará las medidas necesarias para proteger a sus ciudadanos de conformidad con el derecho a la legítima defensa. Reiteramos nuestro llamamiento a la comunidad internacional para que transmita con claridad a los principales patrocinadores y defensores de la organización terrorista Hezbolá —el Líbano, Siria y el Irán— que se espera de ellos que, como cualquier Estado responsable, cumplan sus obligaciones internacionales, dejen de apoyar el terrorismo y abandonen la actitud de agresión y rechazo que pone en peligro las perspectivas de paz y seguridad de todos los pueblos de la región.

La presente carta es la continuación de las anteriores relativas a la peligrosa situación imperante en el Líbano meridional debido a los ataques ilegales cometidos por Hezbolá desde el otro lado de la Línea Azul.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta como documento del quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, en relación con los temas 36 y 160 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Dan **Gillerman**
Embajador
Representante Permanente